



Resolución Directoral

N° 00369-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 493-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 08 de setiembre de 2022, remitido por la Dirección Académica, y demás documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 177-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 03 de mayo de 2022, se designa al Comité para la revisión y adecuación de la malla Curricular de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual se encuentra conformado por docentes nombrados y contratados;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 177-2022-ENSFJMA/DG-SG, en la cual se designa al Comité para la revisión y adecuación de la Malla Curricular de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, por cambio de autoridades en la institución;

Que, con Memorándum N° 1722-2022-ENSFJMA/DG de fecha 09 de setiembre de 2022, la Dirección General conforme a lo solicitado por la Dirección Académica, autoriza se expida la modificación de la Resolución Directoral N° 177-2022-ENSFJMA/DG-SG, que designa al Comité para la revisión y adecuación de la Malla Curricular de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0008137

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6BD5C8**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 177-2022-ENFJMA/DG-SG, referido al primer artículo, sobre la designación del Comité para la revisión y adecuación de la Malla Curricular de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| ▪ Lic. Hipólito Angulo Eufrazio | Presidente de la Comisión. |
| ▪ Mg. Ana Polo Vásquez | Directora de Investigación |
| ▪ Mg. Rosa María Bravo Cruz | Jefa del Departamento Académicode Educación y Humanidades. |
| ▪ Prof. Juan Carlos Retamozo Huamaní | Jefe del Departamento Académicode Danza. |
| ▪ Mg. Cristhie Paola Ruiz Huamanzana | Jefa del Departamento Académicode Investigación. |
| ▪ Mg. Jessy Vargas Casas | Docente Nombrado de Música. |

DEBE DECIR:

| | |
|---------------------------------------------|-----------------------------------|
| ▪ Mg. Ana Polo Vásquez | Presidenta de la Comisión |
| ▪ Lic. Idelindo Mamani Chambi | Director de Difusión |
| ▪ Prof. Raúl Huaynate Flores | Coordinador Académico |
| ▪ Mg. Jessy Vargas Casas | Docente Nombrado de Música |
| ▪ Mg. Rosa María Bravo Cruz | Docente Nombrado de Danza |
| ▪ Lic. Rosa Virginia Flores Santiago | Docente Nombrado de Danza |

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados y las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Mg. SIMÓN COMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0008137

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6BD5C8**

